

BASES REGULADORAS I CONCURSO HORNAZOS

El Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama va a celebrar el I Concurso de Hornazos el domingo 13 de abril a las 18:00 en parque del arroyo*.

- La ubicación se puede ver afectada en función de la meteorología.

Bases del concurso.

- Podrán participar todas las personas que lo deseen empadronadas o residentes en el municipio.
- Las inscripciones se podrán hacer en el ayuntamiento de 9:30 a 13:30 hasta el 11 de abril, también se podrá realizar telemáticamente. En la ficha de inscripción se deberán incorporar los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto.
- No está permitida la inscripción de cocineros profesionales ni de establecimientos hoteleros.
- Se presentará un hornazo por participante, la cual se traerá preparada de casa 30 minutos antes del concurso.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños que puedan sufrir aquellos recipientes con los que quienes concursan presenten los hornazos. Estos recipientes podrán ser retirados una vez entregado a los responsables de organización.
- En la cata de los hornazos, se asignará un número a cada uno de los hornazos participantes.
- El jurado llegará a las 18:00 y los premios serán entregados al finalizar el evento.
- El jurado estará compuesto por 3 personas designadas por la organización, y calificarán los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. La calificación final de cada plato será la media de la puntuación otorgada por cada uno de los miembros del jurado.
- El fallo del jurado será inapelable y se comunicará sobre las 19:00, debiendo levantarse acta firmada por todos los miembros del jurado en la que se recoja la identificación de todos los premiados.
- Al finalizar la cata del jurado, se ofrecerá la degustación de hornazos a los participantes y público presente.
- Los premios serán de 100 € para el primero, 75 € para el segundo y 50 € para el tercero y se abonarán mediante transferencia bancaria al número comunicado por los ganadores ante **el Registro de Entrada del Ayuntamiento**.
- La participación implica la aceptación de las bases, así como el fallo del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado, pudiendo adoptar estas las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del concurso. La organización del concurso se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.
- A los efectos previstos en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente convocatoria se realizará en la web y en las redes sociales del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.
- El tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por los participantes tiene como finalidad tramitar y gestionar la solicitud para participar en el I Concurso de hornazos.





Excmo.
Ayuntamiento de
Valdetorres de Jarama

